24 de Julio de 1380.

Prohibición de reedificar casas de materiales fuertes sin autorización del Gobierno.

Con fecha de 24 de Julio de 1830 el Coregimiento de Manila prohibió la reedificación de casas de materiales fuertes y nuevas construcciones del mismo material, sin previa autorización del Corégimiento. Declarábase que los dueños de fincas que hubies sen sufrido desperfectos por razón de los terremotos necesitaban autorización del Corregimiento para reparar sus Tincas. Véase la Gaceta de Manila, Año XX, No. 205 p. 1387 correspondiente al 25 de Julio de 1880.